Francado ox/

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

NCRD / IEAV /

PATENTES COMERCIALES
IEAV / COLE PRIMM





DECRETO EXENTO № 3692

CAUQUENES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los antecedentes tenidos a la vista de AGURCORT S.p.A. RUT.: 77.108.541-5, para el otorgamiento de patente comercial giro: "Mini-Market"; en calle Catedral N° 320, Comuna de Cauquenes.
- 2.- Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, Constitución de la Sociedad, Informe N° 58 de fecha 05 de julio de 2021 de la Dirección de Obras Municipales que aprueba el funcionamiento del local, resolución exenta N° 2107321770, Contrato de Arrendamiento;
- **3.**-Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;
- **4.-** Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- **5.-** Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente comercial Rol: 203833 con giro comercial "Mini-Market" a nombre de AGURCORT S.p.A. RUT.: 77.108.541-5, ubicado en calle Catedral N° 320, comuna de Cauquenes. A contar del primer semestre de 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: ()
La Indicada

iecretaria Municipal

- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Rentas y Patentes

/ <u>Nery-Rodríguez</u> Domínguez

ALCALDESA